



05 JUL 2017

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 332 - - - 345

Por medio del cual se publica una lista de elegibles

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de Nación, en virtud de la Resolución 317 de 28 junio de 2017.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERACIONES:

El artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que, salvo excepciones, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Esta misma norma estipula que los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

El artículo 195 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que corresponde al Procurador General de la Nación la expedición de las convocatorias a ocupar los cargos de carrera vacantes, previa elaboración por parte del Jefe de la Oficina de Selección y Carrera.

El 12 de agosto de 2015 el Procurador General de la Nación suscribió la Resolución 332 de 2015 por medio de la cual se convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera de la Entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo.

El artículo décimo segundo de la Resolución 332 de 2015 estipuló que se aplicarían como instrumentos de selección tres pruebas calificables entre cero (0) y cien (100) puntos. En primer lugar la prueba de conocimientos, consistente en una prueba eliminatoria, con un puntaje mínimo aprobatorio de setenta puntos (70) y un valor porcentual del 55%, en segundo lugar la prueba de competencias comportamentales con un valor porcentual del 25%, y por último la prueba de análisis de antecedentes con un valor porcentual del 20%, estas dos últimas pruebas clasificatorias.

Para la consolidación de los instrumentos de selección la Procuraduría General de la Nación celebró contrato interadministrativo con la Universidad de Antioquia para que ésta elaborara y aplicara cada una de las pruebas.

Las pruebas escritas fueron aplicadas el 6 de marzo de 2016, publicando los resultados de la prueba de conocimientos el 25 de mayo; posteriormente fueron publicados los resultados de la prueba de competencias comportamentales el 6 de julio. Finalmente los resultados de la prueba de análisis de antecedentes fueron publicados el 12 de octubre. Frente a cada una de las pruebas se agotó la etapa de reclamaciones en contra de los resultados obtenidos en las mismas, dentro de los dos días siguientes a su publicación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del Decreto Ley 262 de 2000.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

05 JUL 2017

----- 3 4 5

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

De acuerdo al artículo décimo segundo de la Resolución 332 de 2015, en concordancia con el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000, harán parte de la lista de elegibles quienes obtengan un puntaje total, igual o superior al 70% del máximo posible del concurso.

Una vez aplicadas la totalidad de las pruebas y resueltas las reclamaciones, la Universidad de Antioquia, consolidó el orden de la lista de elegibles, y fue remitida a la Entidad convocante mediante oficio del 2017401-PGN040-2017. En los casos en los que se presentó empate, éste se resolvió con base en lo dispuesto en los artículos 216 del Decreto Ley 262 de 2000 y vigésimo de la Resolución 332 de 2015, es decir, que la persona que obtuvo mayor puntaje en la prueba de conocimientos tiene el puesto superior en la lista y si el empate persistía, se dirimió escogiendo a quienes demostraron haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

Teniendo en cuenta el orden remitido por la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 y el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, se procede a publicar la lista de elegibles, en riguroso orden de mérito, con vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de publicación. Las disposiciones anteriores indican que la provisión de los empleos objeto de la convocatoria, se efectuará con quien ocupe el primer puesto en la lista de elegibles y en estricto orden descendente, como se indica en la parte resolutive de este acto. Los nombramientos se realizarán acorde con lo previsto en los artículos 84 y 217 del Decreto Ley 262 de 2000 y vigésimo primero de la Resolución 332 de 2015.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LISTA DE ELEGIBLES. Publicar en estricto orden de mérito la lista de elegibles, dentro la convocatoria No. 122-2015, con los concursantes que obtuvieron un puntaje total igual o superior al 70%, así:

NOMBRE DEL EMPLEO: Citador

CÓDIGO Y GRADO: 6CI - 04

No. DE EMPLEOS: Quince (15)

Puesto	Número de identificación	Concursante	Puntaje ponderado
1	1.026.552.962	OSCAR MAURICIO MORENO JEREZ	89,14
2	52.934.639	DIANA PAOLA OYOLA LAMPREA	88,77
3	88.230.939	OSCAR EULISES GARCIA MANOSALVA	87,61
4	37.825.745	LINA ROSA PEREZ CESPEDES	85,93
5	79.726.812	JHON JAIRO TORRES PALACIO	85,90
6	79.735.221	LEONARDO VALENCIA CADENA	85,59
7	80.755.790	OSCAR JAVIER ANGEL CARABALLO	85,55
8	1.094.244.502	HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA	84,92
9	93.296.182	DIEGO FERNANDO AREVALO CASTELLANOS	84,71
10	80.023.406	EDWIN GUILLERMO GAMBOA QUIROGA	83,52
11	37.844.572	GLADYS MILENA ROJAS PLATA	82,73
12	88.272.824	WILMER BOADA LUNA	82,58
13	80.057.390	OMAR ANDRES VELOZA OSPINA	82,03
14	14.800.055	ANDRES FELIPE BETANCOURT	81,94
15	14.623.649	FABIAN ANDRES LOPEZ CAICEDO	81,04
16	1.110.510.828	CAMILA ANDREA GONZALEZ CASTILLO	80,98
17	52.910.275	IRMA AURIBELIA ACEVEDO VERGARA	80,69



----- 3 4 5

**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

05 JUL 2017

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

Puesto	Número de identificación	Concursante	Puntaje ponderado
18	1.110.485.231	VIVIANA MARCELA GOMEZ BARRIOS	80,68
19	1.015.429.498	JUAN DAVID TRIANA ESCOBAR	80,44
20	72.195.532	ADID ZAMBRANO CABALLERO	80,19
21	1.130.630.752	MARCELO ADRIAN SANDOVAL NOGUERA	80,16
22	98.391.741	RICARDO ANDRES ERASO BASANTE	80,08
23	79.976.963	JOHN EDUARD RINCON	80,01
24	52.375.687	CAROL LILIANA PINEDA SALAMANCA	79,41
25	1.143.829.298	GERMAN ANDRES BARRIOS ORTEGA	79,17
26	32.739.549	LUZ ESTELA JIMENEZ ARRIETA	79,06
27	74.814.683	JOSE GUZMAN CAINABA BARCHILON	79,02
28	29.582.747	YAMILETH TABARES LOPEZ	78,89
29	37.278.810	LEYDA ANAYIBE GARCES VILLAMIZAR	78,88
30	74.770.448	HENRY OSWALDO GAMBOA VARGAS	78,82
31	80.098.634	WALTER JULIAN RODRIGUEZ GIRALDO	78,59
32	63.558.566	JOHANA BASTO GUARIN	78,33
33	1.031.129.395	ALVARO EDUARDO SUAREZ VILLAS	77,96
34	93.400.834	HECTOR LEONIDAS MUÑOZ CARDENAS	77,72
35	1.026.256.843	JOHAN HENRY CAMARGO LESMES	77,60
36	4.437.507	YONNEY DE JESUS FLOREZ VERA	77,47
37	1.109.244.407	JOHN JAIRO PERALTA LOZANO	77,39
38	5.912.142	GUSTAVO GRISALES TRUJILLO	76,91
39	1.110.470.619	PAULA KATHERINE QUINTERO LEYTON	76,79
40	37.829.395	LADY JANET GOMEZ SANABRIA	76,76
41	52.769.750	ANGELA SEGURA DIAZ	76,66
42	67.025.005	MARISOL NARVAEZ VELASQUEZ	76,49
43	1.098.655.038	MAURICIO JIMENEZ SANABRIA	76,46
44	80.853.509	JAIRO ANDRES ORJUELA HOOVER	76,31
45	1.110.552.707	JUAN DAVID REYES JIMENEZ	76,29
46	52.795.284	ROSA HELENA SINISTERRA CORTES	76,29
47	52.015.483	RUTH ESPERANZA CORREA CLARO	76,25
48	52.420.332	ADELAIDA LIZCANO MOLINA	76,24
49	42.125.620	MARYLUZ HENAO RESTREPO	76,23
50	38.361.115	YUDY EDITH ROJAS DIAZ	76,10
51	79.043.883	JOSE FIDEL GAMEZ CANO	76,10
52	79.905.535	RIDER ALBERTO BULLA PARRA	76,03
53	25.561.159	CLAUDIA SOFIA CAMAYO CEBALLOS	76,01
54	1.015.404.922	JUAN CAMILO RIAÑO BECERRA	75,92
55	8.762.797	BIENVENIDO DE LA ROSA AYA	75,92
56	28.822.035	ROSMERY HIGUERA CANTE	75,90
57	52.539.110	BEATRIZ MORALES ROJAS	75,82
58	1.130.668.632	CAREN LISET CARVAJAL MEDINA	75,81
59	1.098.642.907	IVONNE STEPHANIE CHAPARRO ARIAS	75,78
60	1.118.553.056	ARLYN IVETTE RAMIREZ PARRA	75,74
61	1.024.477.354	DIEGO FERNANDO BUSTOS PINTO	75,38
62	5.825.921	FABIAN ORLANDO RONDON GUALTEROS	75,21
63	63.507.761	LUZ ANGELA OSORIO DURANTE	74,86
64	79.708.729	OMAR GIOVANY GALEANO GARZON	74,67
65	1.090.394.479	MIGUEL ANGEL CASTILLO MESA	74,62
66	37.713.031	CLAUDIA JIMENA ARANGO OCAMPO	74,62
67	52.027.762	GIOVANA CALDERON ANGARITA	74,58
68	52.711.238	CLAUDIA CONSTANZA RODRIGUEZ GIRALDO	74,54
69	1.110.487.983	EDINSON FABIAN VARON CRUZ	74,47
70	1.069.729.637	WILLIAM ALEXANDER GOMEZ MUÑOZ	74,44
71	20.740.070	MONICA YASMIN NEIRA SALGADO	74,44



----- 3 4 5

05 JUL 2017

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Puesto	Número de identificación	Concursante	Puntaje ponderado
72	1.118.545.939	NANCY SARMIENTO QUINTERO	74,38
73	52.824.193	FLAXILA HELENA BERMUDEZ CARDENAS	74,37
74	79.640.295	CENEN CRUZ FORERO	74,31
75	93.371.176	HAMES SANCHEZ DOSMAN	74,29
76	1.144.034.998	ANDRES FELIPE CABEZAS OCAMPO	74,23
77	65.783.740	ALEXA KATRINA VEGA ORTIZ	74,18
78	89.004.059	JORGE ALBEIRO MARIN CUPITRA	74,17
79	13.277.826	RAMON DARIÓ VILLA BRAND	74,11
80	79.904.901	SERGIO JAVIER ARIAS MARTINEZ	74,09
81	13.720.634	JORGE ISRAEL ROJAS PERES	74,08
82	63.516.491	MARIA CRISTINA VERA MENDEZ	74,07
83	66.884.290	DEISY AMUD ARROYO	74,06
84	29.106.219	BEATRIZ EUGENIA GUZMAN MONTES	74,05
85	1.112.763.552	DIANA PAOLA GIRALDO MORALES	73,97
86	10.262.329	JAIRO IVAN AVILEZ LLANOS	73,92
87	79.594.751	LEONARDO JOSE GUTIERREZ CASTAÑEDA	73,87
88	14.835.289	ANDRES HURTADO ULABARES	73,87
89	7.718.049	EDWIN MAURICIO ALVAREZ QUINTERO	73,77
90	50.931.123	FLOR ELENA AVILA DIAZ	73,76
91	35.378.469	LILIANA BERMUDEZ	73,74
92	1.013.657.211	GUISELL LORENNIA SANCHEZ AMEZQUITA	73,66
93	1.098.709.928	YULIETH JOHANA DAZA OLIVEROS	73,59
94	1.091.804.490	JEANNI MILEY LIZCANO MONTES	73,57
95	6.663.454	DIEGO ARMANDO CARRERO ROJAS	73,55
96	1.130.658.770	ELIANA DUQUE MONTOYA	73,54
97	6.115.361	REINEL BARON CARRILLO	73,51
98	41.673.637	MARIA ELVIA FIQUE PINTO	73,47
99	1.061.728.288	FRANCISCO JOSE HOYOS BAOS	73,37
100	16.664.403	LUIS GERARDO CAMILO RODRIGUEZ	73,36
101	1.073.628.100	ANGELICA MUÑOZ PRADA	73,35
102	78.021.218	MARIO MANUEL MARTINEZ NUÑEZ	73,19
103	1.090.367.843	DIANA CAROLINA LOPEZ PUERTO	73,14
104	43.565.927	GLORIA ESPERANZA USUGA GOEZ	73,12
105	52.114.103	ROSA IVETH OSORIO HERNANDEZ	73,09
106	80.851.572	GONZALO CASTIBLANCO SANCHEZ	72,88
107	19.304.897	GUILLERMO ALONSO VILLEGAS GONZALEZ	72,78
108	79.980.179	FERNANDO LIZARAZO SALCEDO	72,73
109	1.032.391.070	LAURA MARITZA RAMIREZ	72,72
110	40.316.904	OLGA CECILIA LOPEZ RODRIGUEZ	72,70
111	16.269.115	MIGUEL ANGEL ROZO GUTIERREZ	72,66
112	52.805.968	AIDE CERLINA RUIZ PULIDO	72,61
113	31.308.836	YOLIMA BANGUERA MOSQUERA	72,58
114	65.827.895	CLAUDIA LORENA PAULA LASSO	72,58
115	43.687.319	PAULA ANDREA PEREZ VALLEJO	72,57
116	51.910.912	GLORIA DEL PILAR FORERO VELASQUEZ	72,53
117	63.360.951	OMAIRA ARENAS SERRANO	72,50
118	1.130.597.207	HAROLD ERIK PIÑEIRO CASTILLO	72,45
119	79.515.647	JOSE OMAR MORENO CASAS	72,41
120	80.919.054	RUBEN DARIO EMBUS NINCO	72,39
121	1.111.194.289	JHON WILBER HERNANDEZ AGUILAR	72,34
122	1.110.446.348	IVONNE JULIETH VALERO OSORIO	72,31
123	1.022.358.345	JENNY ANDREA ALVAREZ RUIZ	72,27
124	1.110.501.534	YILLY ALEJANDRA MORENO ORJUELA	72,27
125	1.013.632.875	ANDRES STIVEN LUGO CRUZ	72,21

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Puesto	Número de identificación	Concursante	Puntaje ponderado
126	63.526.757	ANDREA ISABEL ROSALES GOMEZ	72,20
127	52.086.276	GRETTEL MARCELA PEREA PEREA	72,17
128	79.696.647	HECTOR ALEXANDER FERRUCHO MARQUEZ	72,14
129	79.878.879	MARIO JAVIER MORENO RONCANCIO	72,13
130	80913519	HECTOR JULIO ABRIL CALDERON	72,13
131	1.013.607.145	RAFAEL ANDRES GUARIN REINA	72,04
132	91.538.857	OSCAR JAVIER GONZALEZ	71,99
133	53.052.609	ANGELICA MARIA ACERO ROJAS	71,92
134	53.054.424	LADY CAROLINA MORALES GOMEZ	71,91
135	80.037.773	CARLOS ANDRES ACOSTA MELO	71,87
136	63.300.006	LUZ MAGALLY ALARCON BUITRAGO	71,82
137	80.229.847	JAIME DALBERTO MORENO GONZALEZ	71,77
138	93.376.519	MARCO AURELIO SARMIENTO GUTIERREZ	71,77
139	63.532.879	LAURA ESPERANZA GALVIS COTE	71,76
140	79.571.490	NELSON GONZALEZ GIL	71,71
141	66.830.782	YENNY GONZALEZ QUIÑONEZ	71,61
142	94.377.024	CARLOS ARTURO BONILLA VIVEROS	71,52
143	1.014.209.586	JUAN VICENTE ABRIL RODRIGUEZ	71,51
144	31.202.849	LILIANA PRIETO GARCIA	71,48
145	30.210.715	MARIA LUISA RINCON CASTRO	71,46
146	35.394.165	DIANA MARLEIDY TELLEZ ESPITIA	71,36
147	52.163.465	JEANNETHE BARACALDO MARCA	71,36
148	9.731.968	CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ CORTES	71,30
149	51.951.110	ARGENIS OTALORA RODRIGUEZ	71,26
150	66.929.046	MARIA GUADALUPE AZA TAIMAL	71,26
151	91.530.045	HERNAN DARIO VARELA GARZON	71,22
152	12.194.489	ORLANDO PEREZ CIFUENTES	71,20
153	1.098.685.962	CARLOS ANDRES JIMENEZ FORERO	71,19
154	35.536.068	YASMIN VIVIANA FORERO RUIZ	71,17
155	51.836.609	LUZ JANNET ARIAS GARCIA	71,15
156	14.690.168	ANDRES FERNANDO BEITIA	71,12
157	1.075.220.485	EUNICE FERNANDA MARTINEZ SARMIENTO	71,10
158	1.151.441.767	MILLY AIYECHELLY LERMA HURTADO	71,08
159	32.772.990	ANGELICA CECILIA HAMBURGER SOTELO	71,04
160	28.587.181	RUBIELA MARIN GOMEZ	71,01
161	94.285.651	RODRIGO ALEXANDER SALGADO ARIAS	70,98
162	52.046.830	LUZ MERY RIAÑO ESPITIA	70,91
163	60.396.020	YAIRA MILENA ARCHILA PEREZ	70,79
164	1.061.764.706	ANDRES FELIPE GOMEZ BOLAÑOS	70,72
165	80.216.903	NESTOR ENRIQUE JAIMES CRISTANCHO	70,72
166	1.098.735.710	GERSON DAVID SAAVEDRA VELANDIA	70,65
167	33102868	MARINA CANTILLO MENESES	70,64
168	52.220.615	LUZ MARISOL SABOGAL PEREZ	70,58
169	31.430.301	LUCY JOHANA RUBIO ALZATE	70,56
170	1.090.480.070	PAULA ANDREA BONNET LEMUS	70,49
171	1.098.682.605	CINDY JOHANNA ZABALA PICO	70,48
172	52.467.283	MARBY LILIANA BONILLA GALVIS	70,40
173	1.110.567.762	LAURA INES CASTRO BARRERO	70,25
174	1.019.087.226	CARLOS EDUARDO QUINTERO SALAZAR	70,23
175	51.732.732	DORIAN JENNY GUEVARA SUAREZ	70,23
176	1.018.474.839	MIREYA MARCELA JIMENEZ MORENO	70,07
177	47.439.536	YAVELI PAOLA NOGUERA TUMAY	70,05
178	1.016.074.380	SERGIO ALEJANDRO MARTINEZ LEAL	70,02

345



05 JUL 2017

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Parágrafo: La provisión del empleo objeto de convocatoria se hará con la persona que obtuvo el primer puesto y en estricto orden descendente. La sede territorial de ubicación del empleo escogida dentro de la convocatoria seleccionada por el aspirante en la fase de inscripción es solo una referencia a sus preferencias. No obstante, la provisión se realizará entre los distintos despachos y ciudades que integran la respectiva convocatoria, en orden de mérito, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN. Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la presente lista, deberán producirse los nombramientos en periodo de prueba, salvo lo previsto en los artículos 189 y 190 del Decreto Ley 262 de 2000, en consonancia con el artículo vigésimo primero de la Resolución 332 de 2015.

El nombramiento deberá ser comunicado al interesado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su expedición y éste deberá aceptarlo dentro de un término igual. Aceptado el empleo, el jefe de la División de Gestión Humana antes del acto de posesión, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo. El término para la posesión es de 15 días contados a partir de la fecha de aceptación del empleo.

Parágrafo primero. El término para la posesión podrá ser prorrogado por el nominador por una sola vez hasta por treinta (30) días siempre que se considere justa la causa invocada y que la solicitud se formule antes del vencimiento del término inicial. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Decreto Ley 262 de 2000.


Parágrafo segundo. En caso de haberse producido un nombramiento o posesión producto del concurso sin el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo, se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Decreto Ley 262 de 2000 y en el artículo vigésimo tercero de la Resolución 332 de 2015.

Parágrafo tercero. De conformidad con el artículo vigésimo primero de la Resolución 332 de 2015, para la posesión de los empleos ubicados en San Andrés Islas será necesario que los elegibles tramiten la autorización de residencia exigida por las autoridades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente lista de elegibles tiene vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su publicación y será utilizada de conformidad con lo previsto en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000, en consonancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ
Viceprocurador General de la Nación
con funciones de Procurador General de la Nación

CAC

Oficina de Selección y Carrera PBX: 5878750 Ext. 10951 y 10960
Dirección: Cra. 5 N° 15-80 p. 9

www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

Página 6 | 6